

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Nº 14

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohino

D^a M^a de los Dolores Martín de Almagro Jiménez de los Galanes

Grupo Municipal Socialista

D^a Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Excusa asistencia:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

Interventor:

D. Jesús Rincón Mayor

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la

Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de noviembre de 2016, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 34/2016 de ocho de noviembre, sobre Expediente 4/2016 de Modificación de Créditos.
- Decreto 35/2016 de ocho de noviembre, sobre Expediente 5/2016 de Modificación de Créditos.
- Decreto 36/2016 de veintiocho de noviembre, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Octubre de 2016.

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE SUSPENSIÓN DEL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PAU PRIM II.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar expediente para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación “Prim II”, otorgando trámite de audiencia por plazo de 15 días al urbanizador, al avalista, en su caso, así como a los propietarios y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación.

Segundo.- Finalizado el plazo de audiencia concedido por notificación particular al agente urbanizador, al avalista, a los propietarios y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación “Prim II”, así como exposición pública durante 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE (Boletín

Oficial del Estado) de fecha 13 de agosto de 2016, habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones por parte del Agente Urbanizador “Urbanizaciones y Desarrollos INSER, S.L.”, así como por D^a. María del Mar García-Muñoz Camacho en representación de los propietarios de la finca sita en calle Prim, 10.

Tercero.- Con fecha 23 de septiembre de 2016 se emite informe por los servicios técnicos – jurídicos municipales referido a las alegaciones presentadas.

Cuarto.- Con fecha 3 de octubre de 2016 y habiéndose cumplido lo establecido en el artículo 114.2 a) y b) del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, se procede a la remisión del expediente para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deberá evacuar informe en el plazo máximo de un mes, de acuerdo con el artículo 114.2 c) de dicho Reglamento, entendiéndose favorable si no se emite en el indicado plazo, así mismo se remite expediente para emisión de dictamen preceptivo y esencial del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, que deberá evacuar en el plazo máximo de un mes, de acuerdo con el artículo 114.2 d) del citado Reglamento.

Quinto.- Con fecha 8 de noviembre de 2016, tiene entrada nº 7138 en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de fecha 2 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la Consejería de Fomento, con relación a la solicitud de informe preceptivo y vinculante de la CROTU, al que se adjunta informe del Servicio de Disciplina y Apoyo Técnico Urbanístico, en el que se nos requieren una serie de subsanaciones previas a la elevación del expediente a dicho órgano colegiado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El apartado segundo del artículo 114.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, establece que el procedimiento caducará si la Administración actuante no hubiere dictado y notificado la resolución expresa dentro del plazo de los seis meses siguientes a su inicio.

Segundo.- El artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos: *“d) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.”*

En base a lo anteriormente expuesto

PROPONGO AL PLENO

Primero.- Suspender el plazo máximo legal para resolver y notificar sobre el expediente de Resolución de la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación "Prim II" del Plan de Ordenación Municipal de Daimiel (ciudad real), que se aprobó su inicio por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de julio de 2016, por el tiempo que medie entre el 3 de octubre de 2016, fecha de petición de informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y dictamen al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, y su recepción, sin que en ningún caso exceda esta de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al urbanizador, avalista, en su caso, a los propietarios y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación, así como a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo y Consejo Consultivo de Castilla La Mancha."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita anteriormente en los términos en que aparece redactada.

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE DESAFECTACIÓN DE UN ANTIGUO TRAMO DEL CAMINO DE BARAJAS, PARCELA 9007 DEL POLÍGONO 127.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

"Por la presente, paso a justificar la propuesta para la desafectación de un tramo del camino de Barajas, con referencia catastral 13039A12709007.

El tramo que nos ocupa discurre entre dos parcelas de diferentes polígonos: la Parcela 13039A12600049 y la 13039A12700064.

El tramo en cuestión, quedó afectado con el trazado de la Autoría A-43, que discurriría cruzando dicho camino, por lo que el Proyecto y la ejecución de dicha infraestructura conllevó la ejecución de una vía de servicio que cruza la plataforma de la autoría garantizando así la continuidad de dicho camino, dejando sin uso público un tramo de dicho camino, exactamente el que responde a la referencia catastral 13039A12709007 de 320 m² de superficie, y que discurre entre el inicio de la nueva vía de servicio que enlaza con el camino para cruzar la plataforma, y muere contra el talud de dicha plataforma, sin dar acceso a ninguna finca más que a las dos mencionadas inicialmente y que acceden desde el inicio del tramo que nos ocupa.

Por todo lo expuesto,

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

La desafectación como Bien Público de la parcela catastral 13039A127090070000BO, y su paso a consideración como Bien Patrimonial

Municipal.”

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos municipales y por Secretaría, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación como bien de dominio público de un tramo del Camino de Barajas, que se identifica con la parcela catastral 13039A127090070000BO, con una superficie de 320 metros cuadrados, y su paso a consideración como bien patrimonial municipal.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular alegaciones y reclamaciones.

QUINTO.- PROPUESTA PARA REDUCCIÓN DE GASTOS EN MATERIA DE PERSONAL.

Se da lectura a la propuesta presentada por D^a. M^a Dolores Martín de Almagro Jiménez de los Galanes, Concejala Delegada de Personal, para la reducción de gastos en materia de personal, concretándose en los siguientes puntos:

1.- Mantener la suspensión de las ayudas contempladas en el capítulo VIII del Acuerdo Marco y capítulo VIII del Convenio Colectivo: Fondo de Acción Social, anticipos reintegrables, premios de jubilación, sin perjuicio de la concesión de anticipos de dos mensualidades de retribuciones básicas.

2.- Respecto a la suspensión del art. 27.2 del Acuerdo Marco y 32.2 del Convenio Colectivo sobre vacaciones no regladas de Semana Santa y Navidad, pasa a reconocerse nuevamente un día de descanso en Navidad.

3.- Los presentes acuerdos serán de aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, tres votos en contra correspondientes a los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro abstenciones de los concejales del grupo socialista, acuerda:

Aprobar la propuesta que antecede en los términos en que aparece redactada.

SEXTO.- CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADO “VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SUS ACCESOS”.

Vista la Propuesta de la Concejala de Seguridad Ciudadana, y para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo reglamentario RD 1720/2007, de 21 de

diciembre, y considerando los artículos 20.1 y 20.2 de la citada LOPD y el artículo 52 y siguientes del RLOPD.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la creación e inscripción en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos del fichero de las Administraciones Públicas de "VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SUS ACCESOS", según anexo I.

2º.- Publicar la presente disposición, junto a con su anexo I, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y anexo a la Agencia Española de Protección de Datos para que proceda a la inscripción en su registro del fichero mencionado.

ANEXO I

FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SUS ACCESOS.

- a) Denominación: Fichero de videovigilancia en dependencias municipales y sus accesos.
- b) Finalidad: Seguridad y control en dependencias municipales y sus accesos del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.
- c) Persona o colectivos: Trabajadores y ciudadanos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes
- e) Estructura y descripción del tipo de datos: Imagen
- f) Cesión: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos judiciales
- g) Órgano responsable: Concejalía de Seguridad Ciudadana
- h) Servicio o Unidad ante la cual puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Registro General del Ayuntamiento de Daimiel. Plaza de España, 1. 13250 Daimiel. (Ciudad Real).
- i) Medidas de seguridad: Nivel básico
- j) Sistema de tratamiento: Automático

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Personal, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Existiendo dos puestos de Guarda Rural, modificar uno de ellos, pasando a denominarse "Guarda Rural Mayor".

2.- El Complemento de Destino se verá incrementado en un nivel y el Complemento Específico hará lo propio en función de la valoración que se realice del

mismo en base a la tabla de puntuación de valores que actualmente rigen en este Ayuntamiento.

3.- El puesto será cubierto por concurso de traslados interno.”

Visto el resultado de la negociación del presente asunto, en concreto la certificación emitida por el Secretario de la Mesa General de Negociación, correspondiente a la reunión del pasado 28 de noviembre, en la cual se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

”Aprobar la propuesta de la Concejalía de Personal para la Mesa General de Negociación de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en relación al puesto de Guarda Rural Mayor, contenida en el Anexo I al Acta nº 4/16, de la MGN de 28/11/q6, que se adjunta, que supone un Complemento de destino de Nivel 17 y una calificación de Complemento específico de 675 puntos”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar un puesto de Guarda Rural de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Daimiel, pasando a denominarse Guarda Mayor, Grupo C2, cuyas funciones serían las siguientes:

- Organizar y distribuir el servicio diario del personal adscrito a la Guardería Rural.
- Vigilar la limpieza y conservación de los caminos rurales, así como controlar posibles actuaciones inadecuadas que perjudiquen la conservación de los mismos.
- Durante las épocas de recolección vigilar las propiedades rústicas a fin de evitar robos en cultivos o árboles.
- Colaboración con otras entidades públicas afines, al objeto de la localización de fincas rústicas dentro del término municipal de Daimiel, consultas, realización y firma de informes.
- Emisión de informes sobre situación de fincas rústicas, cultivos, obras sin licencia, pozos, ...
- Asesoramiento en amojonamiento de lindes entre titulares de parcelas rústicas.
- Vigilar la leña procedente de la poda de olivos a fin de evitar la propagación del barrenillo y otras enfermedades.
- Exigir especialmente la destrucción de plantas salsola coli (sorrascas o trotamundos).
- Información y colaboración con la Comisión Local de Pastos: altas y bajas, modificaciones de los polígonos ganaderos.
- En general, la vigilancia de todo el término municipal en su área rústica a fin de conseguir el buen mantenimiento de su medio, así como el asesoramiento a agricultores y ganaderos para el mejor desarrollo de sus actividades.

2º.-Fijar el Complemento de destino en el correspondiente al Nivel 17, y el Complemento específico en la cuantía que corresponda a una valoración de 675 puntos.

3º.- Cubrir dicho puesto de trabajo, con carácter definitivo, mediante concurso de traslados.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

OCTAVO. - EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2016 Y 06/2016.

Visto el expediente de modificación de crédito nº 2/2016 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante nuevos ingresos no previstos en el vigente presupuesto y procedentes del exceso de la liquidación del año 2014 de la Participación Municipal de los Tributos del Estado no reconocidos en ejercicios cerrados, y el expediente de modificación de crédito nº 6/2016 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y procedente de la ejecución del aval bancario presentado por la empresa UTE Pabellón Ferial Daimiel, formados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Hacienda, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 2/2016, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuya finalidad es crear y suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos Corriente de 2016, para gastos en bienes corrientes y servicios, actividades diversas, subvenciones e inversiones en diferentes Concejalías, que asciende a la cantidad de 69.345,91 €, siendo su detalle el siguiente:

A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS)

| Aplicación | Denominación | Consignación anterior | Crédito extraordinario o Suplemento Crédito | Total Crédito definitivo |
|---------------|--|-----------------------|---|--------------------------|
| 160-22709 | Alcantarillado: Canon servicio red alcantarillado | 75.000,00 | 2.000,00 | 77.000,00 |
| 164-6220312 | Cementerio: Construcción sepulturas | 36.000,00 | 6.000,00 | 42.000,00 |
| 23101-22102 | Delegación de Infancia: Gas | 0,00 | 1.000,00 | 1.000,00 |
| 23101-22105 | Delegación de Infancia: Productos alimenticios | 0,00 | 100,00 | 100,00 |
| 23101-2260831 | Delegación de Infancia: Gtos. Diversos actividades | 19.000,00 | 1.800,00 | 20.800,00 |
| 23101-23020 | Delegación de Infancia: Dietas del personal | 0,00 | 100,00 | 100,00 |
| 2319-49000 | Cooperación al Desarrollo: Transferencias Cooper. | 30.000,00 | 3.000,00 | 33.000,00 |
| 323-22700 | Funcionamiento Centro docentes: Contrato limpieza | 300.000,00 | 12.000,00 | 312.000,00 |
| 330-2260903 | Administr.General Cultura:Gtos.diversos actividades | 11.000,00 | 10.000,00 | 21.000,00 |
| 3321-22001 | Bibliotecas Públicas: Prensa, revistas, libros, etc. | 10.000,00 | 1.345,91 | 11.345,91 |

| | | | | |
|--------------|--|-----------|------------------|-----------|
| 3330-2260901 | Teatro Ayala: Compañías de teatro y música | 40.000,00 | 18.000,00 | 58.000,00 |
| 3330-2270608 | Teatro Ayala: Trabajos de sonorización, ilum,etc. | 16.640,00 | 2.000,00 | 18.640,00 |
| 3370-21200 | Casas de Juventud: Reparac. edific.Centro Motilla | 1.000,00 | 1.400,00 | 2.400,00 |
| 3370-21300 | Casas de Juventud: Reparac.maquinaria, instalac. | 300,00 | 1.600,00 | 1.900,00 |
| 3370-22699 | Casas de Juventud: Otros gastos diversos | 20.000,00 | 5.000,00 | 25.000,00 |
| 432-22102 | Ordenación y promoción turística: Gas | 0,00 | 500,00 | 500,00 |
| 432-22602 | Ordenación y promoción turística: Publicidad y Prop. | 12.000,00 | 3.000,00 | 15.000,00 |
| 432-22701 | Ordenación y promoción turística: Seguridad | 0,00 | 500,00 | 500,00 |
| | TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMENTOS | | 69.345,91 | |

B) FINANCIACIÓN:

I) NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO:

| CONCEPTO | Denominación | IMPORTE |
|----------|--|------------------|
| 42000 | Participación en los Tributos del Estado | 69.345,91 |
| | | |
| | | |
| | TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS | 69.345,91 |

II) MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMEN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO:

| Aplicación | Denominación | Consignación anterior | Anulaciones o bajas de créditos | Total Aplicación Presupuestaria |
|------------|--|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | TOTAL ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS | | 0,00 € | |

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

| | |
|--|------------------|
| I) Nuevos ingresos no previstos en el vigente presupuesto | 69.345,91 |
| II) Anulaciones o bajas de créditos de gastos de otra partidas | 0,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 69.345,91 |

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 6/2016, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuya finalidad es crear y suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, para gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, actividades diversas, intereses de demora de la deuda, subvenciones e inversiones en diferentes Concejalías, que asciende a la cantidad de 114.019,45 €, siendo su detalle el siguiente:

A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS)

| Aplicación | Denominación | Consignación anterior | Crédito extraordinario | Total Crédito definitivo |
|------------|--------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
|------------|--------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|

| | | | o Suplemento Crédito | |
|---|---|------------|-------------------------|------------|
| 160-22709 | Alcantarillado:Canón servicio red de alcantarillado | 77.000,00 | 34,61 | 77.034,61 |
| 171-21300 | Parque y jardines: Manten.y repar.maquinaria,inst. y util | 30.000,00 | 8.000,00 | 38.000,00 |
| 2312-2279917 | Servicio de Ayuda a Domicilio | 596.000,00 | 15.000,00 | 611.000,00 |
| 2314-2260836 | Gastos diversos Centro de la Mujer | 3.000,00 | 1.200,00 | 4.200,00 |
| 3261-22102 | Escuela de Música: Gas | 12.000,00 | 3.000,00 | 15.000,00 |
| 3330-151 | Teatro Ayala: Gratificaciones | 2.000,00 | 1.000,00 | 3.000,00 |
| 334-48927 | Subvenc.: Banda Cornetas y Tambores Cristo Columna | 0,00 | 2.000,00 | 2.000,00 |
| 338-22610 | Actividades diversas de Festejos | 138.700,00 | 37.108,15 | 175.808,15 |
| 338-48900 | Transferenc. a particulares, clubes, asociaciones, etc. | 40.000,00 | 14.000,00 | 54.000,00 |
| 432-22699 | Turismo: Otros gastos diversos | 5.000,00 | 4.000,00 | 9.000,00 |
| 433-6220200 | Liquidación Obras Pabellón Ferial: Contratas Mancha | 0,00 | 22.176,69 | 22.176,69 |
| 9200-62500 | Administración General: Mobiliario y enseres | 500,00 | 500,00 | 1.000,00 |
| 934-35201 | Tesorería: Intereses de demora | 20.000,00 | 6.000,00 | 26.000,00 |
| TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMENTOS | | | 114.019,45 | |

B) FINANCIACIÓN:

I) MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO:

| CONCEPTO | Denominación | IMPORTE |
|--|---------------------|-------------------|
| 380 | Reintegro de avales | 114.019,45 |
| | | |
| TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS | | 114.019,45 |

II) MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMEN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO:

| Aplicación | Denominación | Consignación anterior | Anulaciones o bajas de créditos | Total Aplicación Presupuestaria |
|--|--------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | | | | |
| TOTAL ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS | | | 0,00 € | |

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

| | |
|---|-------------------|
| I) Mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el vigente Presupuesto | 114.019,45 |
| II) Anulaciones o bajas de créditos de gastos de otra partidas | 0,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 114.019,45 |

Tercero.- Someter dicho acuerdo a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

NOVENO.- EXPEDIENTES DE RENOVACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITOS.

Vistos los expedientes de renovación de líneas de créditos para 2017 con GLOBALCAJA y con BBVA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Hacienda, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero: Adjudicar la renovación de una operación de crédito a corto plazo con GLOBALCAJA, de conformidad con las bases y la oferta presentada por dicha entidad, con las siguientes condiciones:

- Importe: 4.200.000,00.- Euros
- Duración del contrato: 1 año desde su formalización
- Tipo de interés deudor: E3 + 0.91
- Frecuencia de Revisión: trimestral
- Comisiones:
 - Comisión de apertura: 0 %
 - Comisión de no disponibilidad: 0 %
 - Comisión de estudio: 0 %
 - Interés moratorio: Euribor 3 meses + 2.91

Segundo: Adjudicar la renovación de una operación de tesorería con BBVA, de conformidad con las bases y la oferta presentada por dicha entidad, con las siguientes condiciones:

- Importe: 700.000,00 Euros
- Plazo vigencia: hasta el 31/12/2017
- Interés sobre capital dispuesto: Euribor trimestral + 0,85 %
- Comisión de disponibilidad: 0,10 % anual
- Rebajas 15.000 € con periodicidad mensual, comenzando la primera a los 30 días de la formalización de la póliza (total 11 rebajas) y una última amortización al vencimiento de la póliza de 535.000 €
- Tipo de interés de demora y excedidos: tipo de operación + 2%

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la firma de las correspondientes pólizas de créditos y de cuantos otros documentos fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO.- PROPUESTA PARA ACTUALIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

A propuesta conjunta de los tres portavoces municipales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25-06-15, punto Quinto, "Régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación", apartado Cuarto a), en el siguiente sentido:

Incluir entre los órganos colegiados cuyos miembros percibirán indemnizaciones por asistencia, a la Junta de Portavoces y a la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento.

UNDÉCIMO.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA DE CONCEJALA.

Visto el escrito presentado en fecha 1 de diciembre de 2016 por la Concejal D^a M^a Dolores Martín de Almagro Jiménez-Galanes, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Daimiel, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Popular, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a M^a Dolores Martín de Almagro Jiménez-Galanes a su condición de concejal del Ayuntamiento de Daimiel.

2.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente de la lista del Partido Popular a las elecciones locales del 24 de mayo de 2015.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS.

No se presentaron.

RUEGOS.

El Sr. Sánchez-Bermejo solicita, estando en vísperas del aniversario de la Constitución Española, que entre todos intentemos que los derechos al trabajo, vivienda, salud o medioambiente no se vulneren y sean realmente efectivos, pues en la actualidad no se están cumpliendo. El Sr. Alcalde responde que para eso está el Congreso de los Diputados.

La Sr. López quiere dar la enhorabuena a todos los que han hecho posible que el I Congreso de Ecoturismo haya sido todo un éxito, y ruega que el Pabellón Ferial se utilice y rentabilice.

El Sr. Alcalde, ante la supresión del servicio de las ambulancias de soporte vital con enfermería de Daimiel, lo que considera un gran error, muestra su disconformidad con esta decisión, pues el servicio constituye una garantía para el paciente. Espera

que el gobierno del Sr. Page no retire este servicio de Daimiel, y si esta petición no es atendida, se presentará en el próximo mes de enero una moción al respecto.

PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- En relación con los huertos urbanos, que se han repartido recientemente, pregunta si se podrían ampliar, dado que hay lista de espera.

El Concejal de Agricultura, Sr. Sáez, contesta que la lista de espera es de personas que ya fueron adjudicatarias en el periodo anterior, y según las bases, estos ya no tendrían huertos a menos que sobrase alguno: No obstante, se podría estudiar la viabilidad de hacer más huertos.

2.- Sobre la piscina municipal, si ya tenemos claro que es terreno municipal, pregunta qué se va a hacer con ella, si hay algún proyecto al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que el problema es la liquidez del Ayuntamiento, que se han planteado varias alternativas, una de ellas es trasladar allí a los colectivos que actualmente ocupan las viviendas del C.P. San isidro, o que alguna empresa privada quiera explotar esa zona con ocio infantil o juvenil.

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

3.- Se ha presentado recientemente un proyecto educativo para la Granja Escuela, y pregunta si ese proyecto va a ser aprobado por la Consejería, y si acaso no llegara a buen puerto, si el equipo de gobierno ha pensado en presentar otro proyecto.

El portavoz del grupo popular, Sr. Sánchez de Pablo, responde que efectivamente hay un proyecto de iniciativa privada, proyecto que es interesante, pues va en la línea de procurar capacitación profesional; el próximo miércoles se visitará mantendrá una reunión con la Junta de Comunidades y en función de la respuesta de la Junta se procurará liderar ese proyecto, pero esperaremos a ver cómo se desarrolla esa reunión.

4.- Sobre la Venta de Borondo, hasta día de hoy no se sabe nada sobre su mantenimiento, pero su situación sigue siendo muy grave. Dado que la Junta de Comunidades hace poco, entiende que debe ser el Ayuntamiento el que tome la iniciativa para la conservación de este bien, concertando alguna reunión con los propietarios, Junta y Patrimonio para evaluar y emprender las acciones necesarias para la permanencia de este inmueble. Y pregunta qué piensa al respecto el equipo de Gobierno

El portavoz del grupo popular, Sr. Sánchez de Pablo responde que la Asociación cultural Venta de Borondo está realizando una labor encomiable, sobre todo en el tema de la sensibilización; pero también es cierto que de momento se están consiguiendo pocos logros. En Ayuntamiento se ha comprometido a financiar el vallado del inmueble para evitar el acceso de personas no deseadas a su interior y riesgos de caídas. Nos consta también que la Diputación ha llegado a un acuerdo con

la asociación para mejorar las condiciones del camino. Se espera también que la Junta nueva ficha en este tema, que es a quien le corresponde la iniciativa.

5.- ¿Cuándo se va a arreglar el Camino de Navaseca, que presenta un deterioro importante?

El Concejal de Agricultura, Sr. Sáez, contesta que está pendiente de arreglar con la subvención nominativa de la Diputación, que se va a ejecutar ya en cuanto cambie la climatología. Pero no hay que olvidar que es una vía pecuaria y la normativa prohíbe que se asfalten.

6.- ¿En qué fase se encuentra el estudio sobre los olores de Daimiel y cuándo se va a terminar? ¿Se hará público dicho informe, así como las medidas correctoras pertinentes?

El Concejal de Urbanismo, Sr. Fisac, responde que la empresa encargada va a instalar 6 de los captadores en breves fechas, y que se les mantendrá informados en todo momento.

7.- En la última Junta de Gobierno Local del 21 de noviembre se abona a la empresa concesionara de la Piscina cubierta la cantidad de 63.000 €, como subvención por el resultado negativo en la explotación del servicio, pero este abono entiende que contradice lo dispuesto en los pliegos de prescripciones técnicas, y solicita que se les explique el porqué de este abono.

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, indica que el contrato establece una subvención de 126.000 € al año, en dos pagos, cuando la empresa justifique que ha tenido pérdidas de explotación, y ese informe se presentó antes de conceder la subvención.

8.- Se han presentado quince reclamaciones o denuncias de la situación en la que se encuentra la atención a los usuarios de la Residencia La Masiega, y pregunta si la Junta se puso en contacto con el equipo de gobierno para saber qué soluciones se van a adoptar, y si no se han adoptado qué se piensa hacer desde el equipo de gobierno al respecto.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento ha remitido esas reclamaciones a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta, que es la competente.

9.- ¿Cuándo se les va a entregar los datos definitivos de ingresos y gastos de la Feria y Fiestas 2016?

El Concejal de Festejos, Sr. Ortega, contesta que esa información ya se les remitió la semana pasada.

De la Sra. Meco:

10.- Sobre la Agenda 21 Local, pregunta dónde está la ingente cantidad de información que se recabó en su día, y si se va a seguir adelante con ella, pues desde 2010 no se sabe nada.

El Sr. Alcalde indica que toda esa información debe estar en el Centro de Interpretación del Agua y de los Humedales Manchegos.

11.- ¿Cuándo se tiene previsto acondicionar las instalaciones del Punto Limpio, energía eléctrica que no hay, tomas de agua que tampoco hay?

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Ortega, contesta que en los próximos meses se van adecuar las instalaciones a través de una subvención del ministerio.

De la Sra. Martín-Gil:

12.- ¿Cuándo se van a reponer las butacas del Teatro Ayala?

La Concejala de Cultura, Sra. Cencerrado, indica que se está estudiando para incluirlo en los próximos presupuestos.

13.- ¿Cuándo se va a reunir el Consejo Local de Deportes?

El Concejal de Deportes, Sr. Ortega, contesta que, en los próximos meses, para la nueva programación de primavera-verano, se convocará.

De la Sra. López:

14.- En el último Pleno infantil fueron reiteradas las preguntas acerca del cine en Daimiel, y recogiendo esta petición, preguntan qué se va a hacer desde el Ayuntamiento para que nuestros jóvenes puedan disfrutar de esta actividad sin tener que desplazarse a otras localidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que, efectivamente, más del 50 % de las preguntas fueron sobre ese tema, y que hay que estudiar esta posibilidad, si bien no con estrenos, sí con otras películas, pero no en gratuidad.

CIERRE DEL ACTO

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

